



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

ACUERDO No. 20 de 2022, por el que se aprueban los anexos y papeles de trabajo que sirvieron para la integración del informe rendido por la Tesorería relativo al ejercicio fiscal 2021 de la Universidad de Colima.

**A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
PRESENTE.-**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 29 de la Ley Orgánica de la propia institución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima de conformidad con el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, “es un organismo público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, el que, con pleno derecho a su autonomía, tiene por fines impartir enseñanza en sus niveles medio superior, superior y postgrado; fomentar la investigación científica y social, principalmente en relación con los problemas del Estado y la Nación, y extender con la mayor amplitud los beneficios de la cultura, con irrestricto respeto a la libertad de cátedra e investigación, así como al libre examen y discusión de las ideas.”

SEGUNDO.- Que la autonomía universitaria se consolida en el artículo 2° de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, desprendiéndose del artículo 5° fracciones I y II, sus atribuciones de organizarse de la manera que estime conveniente, dentro de los lineamientos generales señalados por la Ley, sus Reglamentos y demás disposiciones que acuerde el Consejo Universitario y autoridades competentes, así como de administrar libremente su patrimonio.

TERCERO.- Que la Tesorería de la Universidad de Colima, tiene el propósito de asegurar la operación de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de los métodos, técnicas y mecanismos para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos financieros, títulos y valores propiedad de la institución, para lo cual, efectúa mensualmente las gestiones correspondientes para recibir el subsidio federal y estatal ordinario, ante la Dirección de Subsidio a Universidades dependiente de la Secretaría de Educación Pública y ante la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Colima.



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

CUARTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 fracción VII del Acuerdo No. 30 de 2018, publicado en la Gaceta de Rectoría el 23 de marzo de 2018, la Tesorería presentó ante el H. Consejo Universitario el informe correspondiente al ejercicio fiscal 2021, mismo que en sesión del 06 de abril de 2022 fue aprobado conforme al numeral 10 fracción V de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima.

QUINTO.- Que ante el compromiso de contribuir a la transparencia y rendición de cuentas del quehacer institucional, en términos de lo dispuesto por los artículos 10 fracción V, 14 fracción I, 15 fracciones I y III y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la institución, la Comisión de Hacienda y Presupuesto del H. Consejo Universitario, el día 20 de junio de 2022 efectuó el análisis, discusión y aprobación de los anexos y papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración del Informe 2021 de la Tesorería, los cuales se enlistan a continuación:

- Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2021.
- Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero 2016 que se celebraron la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado y la Universidad de Colima.
- Anexo de ejecución 2021.
- Convenio de incremento salarial 2021.
- Convenio regreso a clases 2021.
- Oficios de notificación de recursos públicos federales específicos 2021.
- Convenios subsidio federal extraordinario no regularizables 2021.
- Estado analítico de ingresos 2021.
- Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2021.
- Estados financieros contables y de evolución presupuestales correspondientes al 2021.
- Información financiera correspondiente al 2021.
- Apartado único ajustado a las necesidades institucionales que forma parte integrante del Anexo de ejecución 2021 del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.
- Tabulador de Sueldos del personal docente durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Tabulador de Sueldos del personal de mandos medios y superiores durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Tabulador de Sueldos del personal administrativo del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
- Los Programas Operativos Anuales de las unidades organizacionales para el ejercicio 2021.



UNIVERSIDAD DE COLIMA RECTORÍA

- Información remitida por la Coordinación General Administrativa y Financiera respecto a la proyección de los ingresos propios y el ejercicio del gasto.
- Listado de equivalencias de la plantilla autorizada en el anexo de ejecución 2021, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero.
- Plantillas de Personal ajustadas de acuerdo a las necesidades de la Universidad para el ejercicio 2021 que forman parte del Anexo de Ejecución 2021, del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero.

SEXTO.- Que de acuerdo al dictamen ya referido, los documentos señalados en supralineas ofrecen elementos que identifican las partidas presupuestales, contables y financieras por las cuales la Institución obtuvo los diferentes conceptos de ingresos, mismos que fueron considerados para la asignación de los recursos disponibles procedentes de su fuente de financiamiento, en forma racional y detallada, además de presentar en forma clara, explícita y suficiente el contenido del presupuesto de egresos ejercido por la Institución por fuente de financiamiento y por objeto del gasto, en el ejercicio 2021.

Del mismo modo, dichos documentos demuestran que el presupuesto de egresos se ajustó al Programa de Austeridad y Racionalidad Presupuestal de la Universidad de Colima, con la finalidad de optimizar financieramente la operación dando prioridad a las funciones sustantivas de las unidades organizacionales (UO) y presentan en forma analítica y detallada la forma cómo se ejerció el presupuesto en el rubro de servicios personales en el año 2021, permitiendo identificar de manera pormenorizada las categorías, número de plazas y montos ejercidos.

Adicional a lo anterior, de los textos analizados se colige que presentan los ajustes necesarios al Apartado Único, así como la distribución de las plantillas que forman parte del Anexo de Ejecución 2021, de acuerdo a las necesidades institucionales; documentos que permiten identificar los ajustes de los recursos otorgados y que se transfirieron del gasto de operación a servicios personales.

SEPTIMO.- Que una vez analizados los anexos y papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración del Informe de la Tesorería 2021 aprobado el pasado 06 de abril del año en curso, la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. - Se aprueban por esta Comisión, los anexos y papeles de trabajo que sirvieron de base para la integración del Informe de la Tesorería 2021 aprobado el pasado 06 de abril del año en curso, en virtud de que, fueron



UNIVERSIDAD DE COLIMA
RECTORÍA

presentados a esta comisión todos los elementos necesarios para su conformación, tomando en cuenta que en todo momento se garantizó la sustentabilidad financiera y que los ajustes realizados en las diferentes partidas del gasto no requirieron la asignación de montos adicionales a lo señalado en la cláusula segunda del anexo de ejecución 2021.”

En mérito de lo expuesto, procede expedir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueban los anexos y papeles de trabajo que sirvieron para la integración del informe rendido por la Tesorería relativo al ejercicio fiscal 2021 de la Universidad de Colima.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en la Gaceta de Rectoría, órgano del Gobierno de la Universidad de Colima y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Procédase de acuerdo a lo conducente en la normativa aplicable.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre a los 22 veintidós días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós.



UNIVERSIDAD
DE COLIMA
RECTORIA

**ATENTAMENTE
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA**

La firma autográfica y solo en este documento electrónico concuerdan con los plasmados en el documento original, el cual se encuentra en resguardo de la Secretaría General de la Universidad de Colima. Esta firma y sello validan exclusivamente el fin señalado en el rubro del presente Acuerdo, y no tienen validez para otros fines.

DR. CHRISTIAN JORGE TORRES ORTIZ ZERMEÑO

RECTOR

CERTIFICADA CON NORMAS ISO

Pertinencia que transforma

Página 4 de 4